

## REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE BIENES

### 1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El presente procedimiento de selección tiene por finalidad la adquisición de dos (02) comparador colorímetro portátil y pastillas DPD 1, con el objetivo de medir y controlar los niveles de cloro libre y residual en el agua tratada que será distribuida mediante camiones cisterna.

Esta contratación busca garantizar la calidad e inocuidad del agua potable suministrada en el marco del Programa de Distribución Gratuita de Agua Potable, dirigido a la población urbana que no cuenta con acceso al servicio de agua potable y que se encuentra en condición de pobreza o pobreza extrema, en cumplimiento del Convenio N° 019-2026/VIVIENDA/MVCS/PNSU/DE.

### 1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El presente requerimiento comprende la adquisición de **DOS (02) COMPARADOR COLORÍMETRO PORTÁTIL**, diseñados para la medición precisa de cloro libre y cloro residual en muestras de agua, así como **LA ADQUISICION DE PASTILLAS REACTIVAS DPD 1** compatibles con los equipos.

### 1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- a) **Modalidad de pago:**  
Suma alzada.
- b) **Sistema de entrega:**  
No aplica.
- c) **Plazo de entrega:**  
Los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor. El proveedor deberá consignar la fecha y hora de recepción mediante firma en la orden de compra.
- d) **Lugar de entrega de los bienes:**  
Almacén Central de la EPS EMAPAT S.A., ubicado en Av. Ernesto Rivero N° 786, distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.
- e) **Recepción y Conformidad:**  
  
La recepción será realizada por el almacén central de la EPS EMAPAT S.A. y la conformidad será otorgada por el jefe del DEPARTAMENTO DISTRIBUCION, MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO, CONTROL DE PERDIDAS en un plazo máximo de siete (7) días calendario.
- f) **Adelantos:**  
No aplica.
- g) **Penalizaciones:**  
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.



*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde:  $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**h) Subcontratación:**

No aplica.

**i) Fórmulas de reajuste:**

No aplica.

**j) Solución de controversias:**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

**k) Anticorrupción y antisoborno:**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

El contratista se compromete a cumplir estrictamente las disposiciones contenidas en las cláusulas de integridad, anticorrupción y antisoborno establecidas por la EPS EMAPAT S.A.



**1) Marco legal:**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

**1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1.4.1 OBJETO DEL COMPRA**

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de **DOS (02) EQUIPOS COMPARADOR COLORÍMETRO PORTATIL Y LA ADQUISICION DE PASTILLAS REACTIVAS DPD 1** compatibles destinado con los equipos a la medición precisa de cloro libre y total en muestras de agua, garantizando resultados confiables, exactos y trazables


**1.4.2 CARACTERISTICAS DE LA COMPRA**

El comparador colorímetro digital a adquirir deberá cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas:


- Funcionamiento: Sencillo e intuitivo, minimiza errores manuales y garantiza mediciones exactas.
- Diseño: Robusto, resistente al agua y al polvo, con protección IP67 (sumergible hasta 1 m por 30 minutos).
- Durabilidad: Resistente a caídas, temperaturas extremas, lluvia y suciedad, apto para uso en campo.
- Confiabilidad: Mantiene precisión y estabilidad en las mediciones a lo largo del tiempo.
- Trazabilidad: Reduce errores de transcripción y facilita la recopilación de datos, asegurando cumplimiento normativo.



**1.4.3 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

DESCRIPCION	U.M.	CANT.	CARACTERISTICAS	IMAGEN REFERENCIAL
COMPARADOR COLORIMETRO PORTATIL - CODIGO 223102	UNIDAD	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento mínimo: 0,2</li> <li>• Método: Discos de color/DPD</li> <li>• Modelo: CN-66F</li> <li>• Modelo de Test Kit: CN-66F2</li> <li>• Nota al pie: *mg/L a menos que se indique lo contrario, ppb = µg/L, ppm = mg/L.; gpg = grains per gallon; 1 gpg = 17,1 mg/L or 17,1 ppm.</li> <li>• Número de tests: 100</li> <li>• Parameter: Chlorine Free</li> <li>• Parámetro: Cloro, rango bajo - Como Cl2 libre</li> <li>• Plataforma: Discos de Color</li> <li>• Rango de medición: Single Range</li> <li>• Rango estándar: 0 - 3.4 mg/L Cl<sub>2</sub></li> <li>• Tipo de carcasa: B</li> </ul>	

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

<p>PASTILLAS DPD1 INSTRUMENT</p>	<p>UNIDAD</p>	<p>2</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compuesto de: N, N-dietyl-p Fenilendiamonio (DPD)</li> <li>• Rango de medición de cloro libre: 0.01 a 5mg/L</li> <li>• Solubilidad: 100% soluble en el agua</li> <li>• Aspecto: solido blanco en pastilla</li> <li>• Olor: inodoro</li> <li>• pH en Solución: 6.5 a 8.5</li> <li>• Aplicación: Agua Potable</li> <li>• Tiempo de disolución: menor a 30 segundos</li> <li>• Volumen de muestra: 10mL</li> <li>• Presentación: en blíster de 10 unidades de pastillas</li> <li>• Contenido en: Cajas de 1000 blíster</li> <li>• Compatible: Comparadores visuales (Hanna, Hach, entre otras marcas)</li> </ul>	
--	---------------	----------	--	---

**1.4.4 CONDICIONES DE LA COMPRA**

- El equipo deberá ser nuevo, original de fábrica y sin uso.
- Deberá incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento (celdas, manuales, baterías u otros).
- El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas.
- Se deberá incluir garantía mínima contra defectos de fabricación no menor de 12 meses.
- El equipo deberá entregarse calibrado o con certificación de calibración vigente, de ser aplicable.
- La entrega deberá realizarse en el plazo establecido y en condiciones adecuadas que aseguren la integridad del equipo.
- El producto deberá cumplir con las normas técnicas y de calidad aplicables.

**1.4.5 Fuente de financiamiento:**

Donaciones y transferencias

Convenio N° 019-2026/VIVIENDA/MVCS/PNSU/DE y Resolución Ministerial N.º 084-2026-VIVIENDA

**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
  
 Ing. Merlo Eduardo Hishikawa Ascencio  
 Jefe de la Oficina de Distribución, Mantenimiento  
 y Control de Pérdidas (ODMCP)